| | |
|---|---|
| **ÁREA SOLICITANTE:** | INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN, Y ACTIVIDAD FÍSICA DEL MUNICIPIO DE MELGAR "IMDER". |
| **RESPONSABLE:** | HERNÁN GUILLERMO FORERO LEAL |
| **OBJETO:** | **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS INSTALACIONES DEL IMDER Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE MELGAR EN LA VIGENCIA 2026.** |
| **PRESUPUESTO OFICIAL** | El valor del contrato será **A MONTO AGOTABLE HASTA CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($49.000.000)**. incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y demás erogaciones a que haya lugar. |
| **RUBRO Y CDP** | Rubros:<br>2.1.2.02.02.009.001.01.01 121000 43 4301 91124 001<br>Disponibilidad presupuestal: 20260032, del 8 de MAYO de 2026. |
| **ALINEACIÓN PLAN DE DESARROLLO** | LÍNEA ESTRATÉGICA: POR AMOR A MELGAR<br>SECTOR: DEPORTE Y RECREACION.<br>PROGRAMA: FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE, SERVICIO DE PROMOCIÓN A LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE.<br>Producto: 4301004 Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva<br>Indicador: 430100400 Infraestructura deportiva mantenida |
| **VIABILIZACION DEL PROYECTO** | N/A |
| **PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES** | En atención a lo establecido en la normativa vigente, esta contratación se encuentra incluida y actualizada en el Plan Anual de Adquisiciones. |

**EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA DEL MUNICIPIO DE MELGAR "IMDER",,** en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en donde se señala el deber de análisis de la entidad estatal, se permite realizar el estudio del sector para contratar la **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS INSTALACIONES DEL IMDER Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE MELGAR EN LA VIGENCIA 2026.**, de acuerdo a la guía para la elaboración de estudio de sector-ESS-02 publicada en el portal único de contratación www.colombiacompraeficiente.gov.co, y acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente, de la siguiente manera.

## 1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

El sector del deporte, la recreación y la actividad física en Colombia ha experimentado un crecimiento sostenido en la última década, posicionándose no solo como una herramienta de salud pública y cohesión social, sino también como un motor económico y cultural. Según la Cuenta Satélite del Deporte de Bogotá (DANE, 2023), el valor agregado del sector alcanzó los 4,1 billones de pesos, con un crecimiento anual del 11 % respecto a 2022, lo que evidencia su dinamismo.

Esta cifra cobra mayor relevancia al considerar que el deporte genera encadenamientos productivos con sectores como la hotelería, el turismo, el transporte, la gastronomía y la industria cultural.

La política pública colombiana, a través del Ministerio del Deporte y las entidades territoriales, ha priorizado la promoción de hábitos de vida saludable, la formación de reserva deportiva y la construcción de escenarios para el acceso ciudadano. En este sentido, entre 2024 y 2025 se destinaron más de 9.600 millones de pesos para fortalecer la reserva deportiva del país, beneficiando a más de 2.350 atletas en procesos de formación competitiva. Esta apuesta demuestra que el deporte es considerado un eje estratégico de desarrollo social y humano, con impacto en el bienestar integral de la población.

Además, a nivel de tejido empresarial, la Cámara de Comercio de Bogotá reporta que existen 5.184 empresas del sector deporte y recreación registradas en Bogotá y 59 municipios de Cundinamarca, así como alrededor de 1.958 organismos deportivos vinculados a procesos comunitarios. Esto refleja una industria organizada que combina tanto actores públicos como privados, con capacidad para sostener eventos de diversa magnitud, desde torneos locales hasta encuentros de carácter internacional.

El mercado de **papelería, suministros de oficina, mobiliario administrativo y equipos tecnológicos básicos** en Colombia se caracteriza por ser un sector **amplio, dinámico y altamente competitivo**, conformado por bienes de naturaleza estandarizada y de uso transversal en los sectores público y privado. estos bienes son esenciales para el desarrollo de actividades administrativas, de gestión documental, atención al ciudadano, soporte operativo y funcionamiento institucional, razón por la cual su demanda se mantiene de manera permanente a lo largo del tiempo. Desde el punto de vista económico, este mercado hace parte de los encadenamientos productivos del **comercio interno, la industria manufacturera, el sector servicios y el comercio exterior**, particularmente en lo relacionado con la importación y distribución de equipos tecnológicos. de acuerdo con el departamento administrativo nacional de estadística – dane, las actividades de comercio al por mayor y al por menor, así como la fabricación de productos de papel, cartón, muebles y equipos eléctricos y electrónicos, representan un componente relevante dentro de la estructura productiva nacional, evidenciando un comportamiento estable y sostenido en el tiempo.

La **encuesta mensual de comercio (emc)** y la **encuesta mensual manufacturera con enfoque territorial (emmet)** del DANE permiten identificar que el comercio de bienes de consumo y suministros para empresas e instituciones mantiene una participación constante dentro del total de ventas del sector comercio, lo cual refleja la importancia estructural de este tipo de bienes para el funcionamiento de la economía y de las organizaciones públicas y privadas. El mercado objeto del presente proceso se caracteriza por presentar **bajas barreras de entrada**, dado que no requiere desarrollos tecnológicos complejos ni inversiones altamente especializadas para su comercialización. en consecuencia, existe una amplia participación de **micro, pequeñas y medianas empresas (mipymes)**, así como de personas naturales y jurídicas que operan como distribuidores, comercializadores o fabricantes, tanto a nivel local como regional y nacional. esta condición favorece la pluralidad de oferentes y la libre competencia, principios fundamentales de la contratación estatal.

En cuanto a la estructura de la oferta, el mercado se encuentra conformado por papelerías especializadas, distribuidores de suministros empresariales, proveedores de equipos tecnológicos, fabricantes y ensambladores de mobiliario, grandes superficies comerciales y canales de comercio electrónico. estos actores operan bajo esquemas de venta directa, suministro por pedido y entrega inmediata o en plazos cortos, lo que permite a las entidades estatales atender sus necesidades administrativas de manera oportuna y eficiente. Desde la perspectiva de la demanda, las entidades públicas constituyen uno de los principales compradores de este tipo de bienes, en la medida en que requieren garantizar la continuidad del servicio público, el cumplimiento de obligaciones legales, la adecuada gestión documental y el soporte administrativo para la ejecución de programas y proyectos misionales. en este contexto, la demanda institucional se caracteriza por ser **recurrente, previsible y sujeta a planeación presupuestal**, lo que facilita la estructuración de procesos contractuales bajo modalidades ágiles como la mínima cuantía.

En relación con el comportamiento de precios, el mercado de papelería y elementos de oficina presenta rangos de precios relativamente estables, al tratarse de bienes ampliamente comercializados y con múltiples sustitutos. no obstante, algunos componentes, especialmente los equipos tecnológicos, pueden verse influenciados por factores macroeconómicos como la inflación, la tasa de cambio, los costos de importación y la variación en los precios de materias primas. estos elementos son monitoreados a través de indicadores oficiales como el índice de precios al consumidor (IPC) y las estadísticas de comercio exterior publicadas por el DANE. Para la vigencia 2026, el mercado de papelería, tecnología y elementos de oficina se proyecta como **suficientemente abastecido, competitivo y con capacidad de respuesta**, tanto a nivel local como regional, lo que permite concluir que existen condiciones adecuadas para adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía. lo anterior garantiza que el instituto municipal de deportes, recreación y actividad física de melgar – imder pueda satisfacer su necesidad institucional bajo criterios de eficiencia, economía, transparencia y adecuada relación costo–beneficio, asegurando el normal funcionamiento administrativo de la entidad.

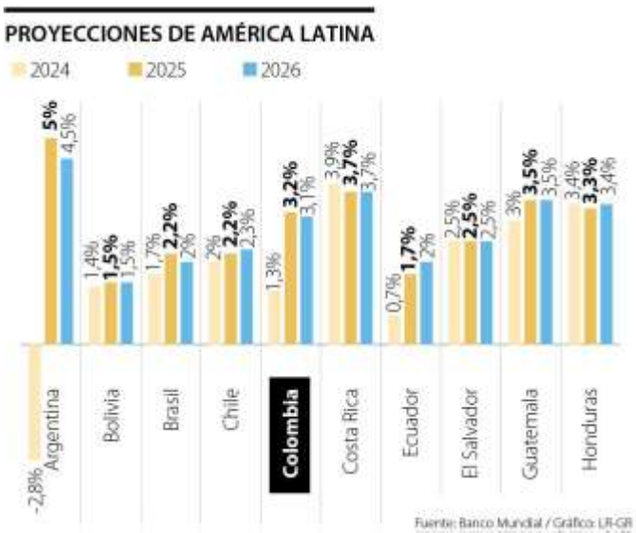
## 2. IMPORTANCIA DEL SECTOR EN EL CONTEXTO LOCAL Y NACIONAL

El sector del deporte, la recreación y la actividad física en Colombia constituye un eje estratégico de desarrollo social, económico y territorial, al ser reconocido como una herramienta fundamental para la promoción de la salud, la inclusión social, el aprovechamiento del tiempo libre y la formación integral de la población. en este contexto, el adecuado funcionamiento administrativo de las entidades responsables de su gestión resulta indispensable para garantizar la planeación, ejecución y sostenibilidad de los programas y proyectos deportivos a nivel nacional y territorial. A nivel nacional, el deporte y la recreación han sido priorizados dentro de la política pública como mecanismos para fortalecer el bienestar de la ciudadanía, reducir problemáticas sociales y fomentar estilos de vida saludables. para el cumplimiento de estos objetivos, las entidades del sector requieren estructuras administrativas sólidas, dotadas con los recursos físicos, tecnológicos y logísticos necesarios para soportar procesos como la gestión documental, la formulación y seguimiento de proyectos, la coordinación interinstitucional, la administración de escenarios deportivos y la atención a la comunidad beneficiaria.

En este sentido, el sector económico asociado a la papelería, los suministros de oficina, el mobiliario administrativo y los equipos tecnológicos básicos adquiere una relevancia estratégica, en la medida en que constituye el soporte operativo que permite a las entidades deportivas cumplir con sus funciones misionales. la disponibilidad de estos elementos garantiza la continuidad de los procesos administrativos que respaldan la ejecución de programas de formación deportiva, eventos recreativos, competencias, festivales, juegos intercolegiados y demás actividades orientadas al desarrollo del deporte y la recreación. En el ámbito territorial, particularmente en el municipio de melgar, el deporte y la recreación cumplen un papel clave en la dinámica social y económica, dada su relación directa con el turismo, la ocupación del tiempo libre y la cohesión comunitaria. el instituto municipal de deportes, recreación y actividad física – IMDER, como entidad encargada de liderar estas políticas, requiere contar con condiciones administrativas adecuadas que le permitan responder de manera eficiente a las demandas crecientes de la población y a los lineamientos establecidos en el plan de desarrollo municipal.

La adquisición oportuna de elementos de papelería, tecnología y mobiliario permite fortalecer la capacidad institucional del IMDER para planear, organizar, ejecutar y evaluar sus programas deportivos y recreativos, así como para garantizar la correcta administración de los recursos públicos, el cumplimiento de los principios de transparencia y la adecuada rendición de cuentas ante los organismos de control. de esta manera, aunque estos bienes no tienen un carácter deportivo directo, su impacto se refleja de forma transversal en la calidad y cobertura de los servicios ofrecidos al sector.

Adicionalmente, este sector económico tiene una incidencia positiva en el desarrollo local, en la medida en que la contratación de estos bienes suele realizarse con proveedores locales o regionales, principalmente micro, pequeñas y medianas empresas, lo que contribuye al fortalecimiento del tejido empresarial, la generación de empleo y la dinamización de la economía del municipio y del departamento del Tolima.




En el caso particular de Colombia, la gráfica muestra una proyección de crecimiento del 1,3 % en 2024, 3,2 % en 2025 y 3,1 % en 2026, lo que indica una recuperación sostenida de la actividad económica a partir de 2025, con una consolidación para la vigencia 2026. Este comportamiento positivo sugiere un fortalecimiento del comercio interno, la industria y los

servicios, sectores estrechamente relacionados con el suministro de elementos de papelería, tecnología y bienes de oficina. En este escenario, se espera una mayor estabilidad en la oferta de proveedores, mejores condiciones de abastecimiento y una dinámica de precios relativamente controlada, factores que favorecen la estructuración de procesos de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía.

Desde la perspectiva del sector del deporte y la recreación, estas proyecciones económicas para Colombia refuerzan la importancia de una adecuada planeación contractual por parte de las entidades públicas, como el Instituto Municipal de Deportes, Recreación y Actividad Física – IMDER. Un entorno económico en recuperación permite fortalecer la capacidad institucional, asegurar la disponibilidad de insumos administrativos y tecnológicos, y garantizar la continuidad de los programas deportivos y recreativos dirigidos a la comunidad. En consecuencia, el contexto macroeconómico proyectado para 2026 respalda la viabilidad del proceso contractual objeto del presente estudio del sector, al evidenciar condiciones favorables para la contratación eficiente, transparente y sostenible de los bienes requeridos para el funcionamiento administrativo del sector deporte y recreación.

## 3. PRINCIPALES CIFRAS COMERCIALES

Se hace necesario que la contratación este dentro de los parámetros de escogencia de proveedores que se encuentren dentro del sector de crecimiento de la economía en la región y que determine mayor crecimiento de las áreas comerciales y de industria de los elementos que se requieren según el sector más cerca de Melgar. Conforme al análisis de mercado realizado por **EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA DEL MUNICIPIO DE MELGAR "IMDER",** correspondiente, el cual incluye dos cotizaciones de proveedores de la región, se puede proyectar que el valor del futuro contrato es de **HASTA CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 49.000.000).** el cual incluye todos los gastos e impuestos (estampillas, retefuente, ICA, entre otros)

## 4. ECONÓMICO

Los factores que influyen en el poder de compra y los patrones de gasto en las entidades estatales y otros compradores, tales como:

### a. Cambios en el Presupuesto

Los aspectos que influyen en la elaboración y proyección del presupuesto del contrato constituyen un ejercicio de planeación para estimar el valor aproximado del Contrato en procura del cumplimiento total de las obligaciones establecidas el Pliego de Condiciones y el Anexo Técnico.

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato cuyo cumplimiento del objeto se verifica al momento de la entrega, no se considera ningún cambio de presupuesto, pues no se incluyen mantenimientos, ni visitas, ni especificaciones adicionales.

### b. Cambios en la forma de adquisición

La modalidad de contratación y requerimientos de contratar la **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS INSTALACIONES DEL IMDER Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE MELGAR EN LA VIGENCIA 2026**, se adelanta conforme a lo consagrado en el estatuto general de contratación.

El servicio por adquirir es influenciado por tipologías de contratación, este presenta un comportamiento que depende de la oferta y demanda de los materiales.

### c. Cambios en los ciclos de producción

Debido a que es un contrato de suministro, los ciclos de producción son relevantes para el presente proceso, por lo tanto, el oferente debe contar con inventario suficiente para suministrar de manera oportuna los requerimientos.

### d. Fluctuaciones del valor de las materias primas y costos de producción

La fluctuación de materias primas y costos de producción inciden en el presente contrato.

**5. INTERNACIONAL**

Para la vigencia 2026, de acuerdo con las perspectivas de crecimiento del banco mundial, Colombia presenta una proyección de crecimiento del 3,1 % del producto interno bruto (PIB), lo cual evidencia la consolidación de un proceso de recuperación económica iniciado en 2025, posterior a un periodo de desaceleración registrado en 2024. este comportamiento positivo ubica al país en un rango de crecimiento medio–alto dentro del contexto latinoamericano, reflejando una mayor estabilidad macroeconómica, fortalecimiento del comercio interno y recuperación gradual del consumo y la inversión. Este escenario macroeconómico favorable tiene incidencia directa en los mercados asociados al suministro de bienes y servicios requeridos por las entidades públicas, particularmente en sectores como el comercio, la industria manufacturera liviana y los servicios, de los cuales depende el abastecimiento de elementos de papelería, suministros de oficina, equipos tecnológicos y mobiliario administrativo. para el año 2026, se espera que la dinámica económica proyectada contribuya a una mayor disponibilidad de proveedores, estabilidad en las cadenas de suministro y condiciones de precios relativamente controladas, factores que fortalecen la planeación y ejecución de procesos contractuales bajo la modalidad de mínima cuantía.

En cuanto al marco de la contratación pública y su relación con los acuerdos comerciales internacionales, para el año 2026 se mantiene la vigencia del manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los tratados de libre comercio suscritos por Colombia con países como Chile, México, los países del triángulo norte, Estados Unidos y los miembros de la asociación europea de libre comercio (AELC). no obstante, al revisar la cobertura institucional definida en dichos acuerdos, se concluye que el instituto municipal de deporte, recreación y actividad física de melgar – IMDER no se encuentra expresamente incluido dentro del listado de entidades cobijadas por estas disposiciones. En consecuencia, para la vigencia 2026, las normas de contratación pública derivadas de los tratados de libre comercio no resultan de aplicación obligatoria para el proceso contractual objeto del presente estudio del sector. lo anterior permite que la entidad adelante el proceso conforme a la normatividad interna colombiana, aplicando los principios de la contratación estatal, las disposiciones del estatuto general de contratación pública y los lineamientos establecidos por Colombia compra eficiente, sin perjuicio de garantizar la transparencia, la pluralidad de oferentes y la selección objetiva.

Finalmente, el contexto económico proyectado para Colombia en 2026, sumado a la no obligatoriedad de aplicación de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales internacionales para el IMDER, respalda la viabilidad del proceso contractual analizado. este escenario permite a la entidad estructurar y ejecutar el proceso de adquisición de bienes de papelería, tecnología y elementos de oficina de manera eficiente, oportuna y acorde con las necesidades del sector deporte y recreación, garantizando el adecuado funcionamiento administrativo y el cumplimiento de sus objetivos misionales en beneficio de la comunidad.

**PERSPECTIVAS DE CRECIMIENTO DEL BANCO MUNDIAL**

| *Porcentaje del PIB | 2024 | 2025 | 2026 |
|---|---|---|---|
| Guyana | 34,3% | 2,8% | 2,3% |
| República Dominicana | 5,1% | 1,5% | 1,5% |
| Costa Rica | 3,9% | 2,2% | 2% |
| Paraguay | 3,8% | 2,2% | 2,2% |
| Honduras | 3,4% | 5% | 5% |
| Uruguay | 3,2% | 1,6% | 2,2% |
| El Salvador | 3,2% | 2,7% | 2,5% |
| Perú | 2,9% | 16,8% | 18,2% |
| Chile | 2,6% | 3,3% | 3,4% |
| Panamá | 2,5% | 1,6% | 1,6% |
| Mexico | 2,3% | 2,1% | 2% |
| Jamaica | 2% | 3,5% | 3,5% |
| Brasil | 2% | 3,5% | 4% |
| Bolivia | 1,4% | 3,6% | 3,6% |
| Colombia | 1,3% | 3,2% | 3,1% |
| Ecuador | 0,3% | 2,6% | 2,6% |
| Argentina | -3,5% | 5% | 4,5% |

Fuente: Banco Mundial / Gráfico: LR-ER

**6. TECNICO:**

Es necesario realizar una contratación para la adquisición de elementos de aseo para el mantenimiento de los escenarios deportivos del INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA en el municipio de Melgar. El apoyo va desde la planeación, hasta la entrega del producto final

| NÚMERO | ITEM | DESCRIPCIÓN | MEDIDA | CANTIDAD |
|---|---|---|---|---|
| 1 | CARRO DE ASEO | CARRO DE ASEO GRANDE, CON RUEDAS Y COMPARTIMIENTOS PARA DEPOSITAR Y DESPLAZAR LOS ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA. | UNIDAD | 1 |
| 2 | SEÑALES DE PRECAUSIÓN | SEÑALES DE PRECAUCIÓN "PISO MOJADO" | UNIDAD | 1 |
| 3 | TAPABOCAS | TAPA BOCAS INDUSTRIAL | UNIDAD | 1 |
| 4 | CREOLINA | CREOLINA INDUSTRIAL GALÓN | UNIDAD | 1 |
| 5 | GUANTES | GUANTES DE CAUCHOS NEGROS CALIBRE 25 TALLA 8 | UNIDAD | 1 |
| 6 | GUANTES | GUANTES DE CAUCHOS NEGROS CALIBRE 25 TALLA 9 | UNIDAD | 1 |
| 7 | BOTAS DE CAUCHO | BOTAS DE CAUCHO PROTECCIÓN PERSONAL DIFETENTES MEDIDAS | PAR | 1 |
| 8 | GAFAS DE SEGURIDAD | GAFAS DE SEGURIDAD PROTECCIÓN OCULAR | UNIDAD | 1 |
| 9 | DELANTAL IMPERMEABLE | DELANTAL IMPERMEABLE PROTECCIÓN CORPORAL CALIBRE 25 | UNIDAD | 1 |
| 10 | JABON LÍQUIDO | JABON LIQUIDO MULTIUSOS PARA LAVAR Y DESINFECTAR PISOS. | GARRAFA | 1 |
| 11 | AMBIENTADOR | AMBIENTADOR Y DESINFECTANTE DE PISOS | GARRAFA | 1 |
| 12 | ALCOHOL ETÍLICO | ALCOHOL ETILICO AL 96% GLICERINADO | GARRAFA | 1 |
| 13 | BOLSAS PLÁSTICAS | BOLSAS PLASTICAS NEGRAS PARA BASURA TIPO INDUSTRIAL - JUMBO | UNIDAD | 1 |
| 14 | CLORO | CLORO CONCENTRADO BLANQUEADOR | GARRAFA | 1 |
| 15 | JABÓN LÍQUIDO | JABON LIQUIDO PARA MANOS ANTIBACTERIAL CON PH BALANCEADO. | GARRAFA | 1 |
| 16 | ESCOBAS PLÁSTICAS | ESCOBAS PLASTICAS DE CERDAS DURAS MULTIUSOS CON PALO DE MADERA. | UNIDAD | 1 |
| 17 | RECOGEDOR | RECOGEDOR CON BANDA DE CAUCHO Y PALO PLASTICO. | UNIDAD | 1 |
| 18 | RASTRILLOS | RASTRILLOS GRANDES PLASTICOS REFORZADOS (CERDAS METALICAS). | UNIDAD | 1 |
| 19 | DESENGRASANTE | DESENGRASANTE MULTIUSOS | GARRAFA | 1 |
| 20 | PAÑOS DE LIMPIEZA | PAÑOS PARA LIMPIEZA GENERAL | UNIDAD | 1 |
| 21 | CHURRUSCO DE LIMPIEZA | CHURRUSCOS CON BASE PARA LIMPIEZA DE BAÑOS | UNIDAD | 1 |
| 22 | CANECAS PLÁSTICAS | CANECAS PLASTICAS DE VAIVEN DE 75 LITROS | UNIDAD | 1 |
| 23 | PAPEL HIGIÉNICO | PAPEL HIGIENICO ROLLO GRANDE HOJA DOBLE EN PACAS 1X48 | PACAS | 1 |
| 24 | BOLSAS PLÁSTICAS | BOLSAS PLÁSTICAS PAPELERA PAQUETE X 30 | PAQUETES | 1 |
| 25 | CLORO PARA PISCINA | CLORO GRANULADO O TABLETAS PARA TRATAMIENTO DE AGUA | KILO | 1 |
| 26 | ALGUICIDA | PRODUCTO PARA CONTROL DE ALGAS EN PISCINA 1 LITRO | LITRO | 1 |
| 27 | KIT MEDIDOR | KIT PARA MEDIR PH Y CLORO EN AGUA | KIT | 1 |
| 28 | ASPIRADORA PISCINA | ASPIRADORA MANUAL PARA LIMPIEZA DE PISCINA | KIT | 1 |
| 29 | RED PISCINA | RED RECOGEHOJAS PARA PISCINA INCLUYE TUBO PARA AGARRE | KIT | 1 |

| NÚMERO | ITEM | DESCRIPCIÓN | MEDIDA | CANTIDAD |
|---|---|---|---|---|
| 30 | KIT ANALIZADOR PISCINA | MEDIDOR DE PH, CLORO Y ALCALINIDAD | KIT | 1 |
| 31 | DOSIFICADOR CLORO | DISPENSADOR FLOTANTE PARA TABLETAS | UNIDAD | 1 |
| 32 | CEPILLO PISCINA | CEPILLO PARA PAREDES Y FONDO, INCLUYE TUBO PARA MEJOR AGARRE | UNIDAD | 1 |
| 33 | MANGUERA PISCINA | MANGUERA PARA ASPIRADO DE PISCINA 10 METROS | METRO | 1 |
| 34 | DESENGRASANTE INDUSTRIAL | LIMPIADOR PARA GRASA PESADA 1 GALON | UNIDAD | 1 |
| 35 | LIMPIADOR ÁCIDO | PARA BAÑOS Y SARRO 1 GALON | UNIDAD | 1 |
| 36 | POLICHADORA | MAQUINA INDUSTRIAL PARA PULIDO DE PISOS DE 17" CON KIT PARA POLICHAR Y BRILLAR A 110VAC | KIT | 1 |
| 37 | CERA PARA MADERA | CERA ESPECIAL PARA PISO DE MADERA X 1Lt | UNIDAD | 1 |
| 38 | MOPA INDUSTRIAL | MOPA INDUSTRIAL DE 90cm PROFESIONAL PARA ÁREAS GRANDES | UNIDAD | 1 |
| 39 | NEVERA - MINIBAR | NEVERA DE 122 Lt PARA CAFETERIA | UNIDAD | 1 |
| 40 | CAFETERA | CAFETERA ELECTRICA PARA 6 TAZAS | UNIDAD | 1 |
| 41 | DISPENSADOR DE AGUA | DISPENSADOR DE AGUA FRIA Y CALIENTE PARA BOTELLÓN CON NEVERA | UNIDAD | 1 |
| 42 | SANDUCHERA | SANDUCHERA ELECTRICA DE 2 PUESTOS | UNIDAD | 1 |
| 43 | CAFÉ | CAFÉ MOLIDO O INSTANTÁNEO PARA CAFETERÍA CAJA X 144 UNIDADES | CAJA | 1 |
| 44 | AZÚCAR | AZÚCAR BLANCA EN SOBRES PAQUETE X 200 SOBRES | PAQUETE | 1 |
| 45 | AROMÁTICAS | CAJA DE AROMÁTICAS SURTIDAS CAJA X 100 UNIDADES | CAJA | 1 |
| 46 | AGUA BOTELLON | AGUA POTABLE EN BOTELLON | BOTELLON | 1 |
| 47 | SERVILLETAS | SERVILLETAS DE PAPEL DOBLADAS X 150 UNIDADES | PAQUETE | 1 |
| 48 | TOALLAS DE MANO EN Z | TOALLAS PARA DISPENSADOR DESECHABLE X MÁS DE 100 UNIDADES | PAQUETE | 1 |
| 49 | ESPONJAS | ESPONJAS MULTIUSOS | UNIDAD | 1 |
| 50 | BAYETILLA | BAYETILLA ROJA O AMARILLA DE 45cm X 35cm | UNIDAD | 1 |
| 51 | JABÓN EN POLVO | DETERGENTE EN POLVO INDUSTRIAL X 10Kg | UNIDAD | 1 |
| 52 | JABÓN EN BARRA | JABÓN EN BARRA PARA LAVADO | UNIDAD | 1 |
| 53 | DESINFECTANTE MULTIUSOS | LIMPIADOR DESINFECTANTE CON FRAGANCIA X 4 LITROS | UNIDAD | 1 |
| 54 | LIMPIAVIDRIOS | LIMPIADOR PARA VIDRIO X 1 LITRO | UNIDAD | 1 |
| 55 | ESCOBAS SUAVES | ESCOBAS SUAVES PARA INTERIOR | UNIDAD | 1 |
| 56 | TRAPERO MICROFIBRA | TRAPERO TIPO MICROFIBRA CON PALO PARA AGARRE | UNIDAD | 1 |
| 57 | BOLSAS ECOLÓGICAS | BOLSAS BIODEGRADABLES PARA PAPELERA DE 30cm X 40cm O SIMILAR POR 30 UNIDADES | PAQUETE | 1 |
| 58 | DISPENSADOR DE JABÓN | DISPENSADOR DE JABÓN LÍQUIDO MANUAL PARA BAÑOS DE 550cc | UNIDAD | 1 |
| 59 | DISPENSADOR PAPEL | DISPENSADOR DE PAPEL HIGIÉNICO EN ACRÍLICO INSTITUCIONAL | UNIDAD | 1 |
| 60 | DISPENSADOR TOALLAS | DISPENSADOR DE TOALLAS DE MANO EN ACRÍLICO | UNIDAD | 1 |
| 61 | INSECTICIDA | AEROSOL PARA INSECTOS VOLADORES Y RASTREROS DE 400ml | UNIDAD | 1 |
| 62 | MEZCLADORES | MEZCLADORES DE MADERA O BIODEGRADABLES X 1000 UNIDADES | PAQUETE | 1 |
| 63 | PASTILLA SANITARIA | PASTILLA DESINFECTANTE PARA SANITARIO 10 UNIDADES X 20gr | PAQUETE | 1 |
| 64 | LIMPIÓN | TOALLA DE LIMPIEZA EN TELA DE 40cm X 40cm | UNIDAD | 1 |

| NÚMERO | ITEM | DESCRIPCIÓN | MEDIDA | CANTIDAD |
|---|---|---|---|---|
| 65 | ORGANIZADOR ASEO | SOPORTE PARA ESCOBAS Y TRAPEROS DE 6 PUESTOS | UNIDAD | 1 |
| 66 | BOLSAS BLANCAS | BOLSAS GRANDES COLOR BLANCO JUMBO 90X120 PAQUETES POR 10 UNIDADES | PAQUETE | 1 |
| 67 | BOLSAS VERDES | BOLSAS GRANDES COLOR VERDE JUMBO 90X120 PAQUETES POR 10 UNIDADES | PAQUETE | 1 |
| 68 | VASOS BIODEGRADABLES 4 OZ | VASOS PEQUEÑOS BIODEGRADABLES DE 4oz PAQUETE POR 100 UNIDADES | PAQUETE | 1 |
| 69 | VASOS BIODEGRADABLES 9 OZ | VASOS GRANDES BIODEGRADABLES POR 9oz PAQUETE POR 80 UNIDADES | PAQUETE | 1 |
| 70 | CONTENEDORES PARA RECICLAJE | CONTENEDORES PARA SEPARACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN COLORES VERDE (ORGÁNICOS), BLANCO (RECICLABLES) Y NEGRO (NO APROVECHABLES), FABRICADOS EN MATERIAL RESISTENTE (PLÁSTICO DE ALTA DENSIDAD O POLIPROPILENO), CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 50 LITROS CADA UNO, INCLUYE ESTRUCTURA METÁLICA DE SOPORTE, ROTULACIÓN SEGÚN CÓDIGO DE COLORES AMBIENTAL VIGENTE, APTOS PARA USO EN ESPACIOS PÚBLICOS Y ESCENARIOS DEPORTIVOS. | KIT | 1 |
| 71 | AMBIENTADOR LÍQUIDO | AMBIENTADOR INSTITUCIONAL AROMA CANELA O FRUTAS EN PRESENTACIÓN DE MÁS DE 3 LITROS | UNIDAD | 1 |
| 72 | RECOGEDOR DE BASURA | RECOGEDOR PLÁSTICO PARA RESIDUOS CON MANGO | UNIDAD | 1 |
| 73 | PLATOS DESECHABLES | PLATOS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO DE 9" PAQUETE POR 20 UNIDADES | PAQUETE | 1 |
| 74 | BANDEJA PLÁSTICA | BANDEJA PARA SERVICIO DE ALIMENTOS RECTANGULAR PLASTICA GRANDE | UNIDAD | 1 |
| 75 | VASOS DE VIDRIO | VASOS REUTILIZABLES PARA BEBIDAS DE VIDRIO DE CAPACIDAD MÍNIMA DE 250ml | UNIDAD | 1 |
| 76 | ESCOBILLA LIMPIA VIDRIOS | ESCOBILLA PARA LIMPIEZA DE VENTANAS CON MANGO EXTENSIBLE | UNIDAD | 1 |
| 77 | FILTRO PARA GRECA | FILTRO DE PAPEL PARA CAFETERA TIPO CANASTA POR 100 UNIDADES | PAQUETE | 1 |
| 78 | REPUESTO FILTRO AGUA | CARTUCHO REPUESTO PARA PURIFICADOR DE AGUA OZONADA | UNIDAD | 1 |
| 79 | SISTEMA DE FILTRADO DE AGUA OZONIZADA | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE FILTRACIÓN Y PURIFICACIÓN DE AGUA CON TECNOLOGÍA DE OZONO DE ACERO QUIRÚRGICO, INCLUYE EQUIPO, ACCESORIOS, CONEXIONES, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CAPACITACIÓN BÁSICA DE USO | UNIDAD | 1 |

| NÚMERO | ITEM | DESCRIPCIÓN | MEDIDA | CANTIDAD |
|---|---|---|---|---|
| 80 | UNIFORME SERVICIOS GENERALES | SUMINISTRO DE UNIFORME PARA MUJER DESTINADO AL PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES, ELABORADO EN TELA ANTIFLUIDO DE ALTA CALIDAD (TIPO POLIÉSTER-ALGODÓN O MICROFIBRA INDUSTRIAL), RESISTENTE AL DESGASTE, TRANSPIRABLE, DE FÁCIL LAVADO Y SECADO RÁPIDO, CON TRATAMIENTO REPELENTE A LÍQUIDOS PARA PROTECCIÓN CONTRA SALPICADURAS; COMPUESTO POR BLUSA TIPO SCRUB O CAMISERA Y PANTALÓN DE CORTE CÓMODO, AMBOS CON COSTURAS REFORZADAS Y ACABADOS DURABLES, INCLUYENDO MÍNIMO DOS BOLSILLOS FUNCIONALES EN LA PARTE SUPERIOR Y DOS EN EL PANTALÓN; DISPONIBLE EN TALLAS M, L, XL Y XXL, EN COLORES DEFINIDOS POR LA ENTIDAD, GARANTIZANDO COMODIDAD ERGONÓMICA PARA JORNADAS PROLONGADAS Y ADECUADO DESEMPEÑO EN ACTIVIDADES DE ASEO Y MANTENIMIENTO EN LAS INSTALACIONES DEL IMDER Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE MELGAR. | KIT | 1 |
| 81 | SULFATO DE COBRE | SULFATO DE COBRE PARA TRATAMIENTO Y CONTROL DE ALGAS EN PISCINA, PRESENTACIÓN INDUSTRIAL | KILO | 1 |
| 82 | SODA CÁUSTICA | SODA CÁUSTICA INDUSTRIAL PARA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE SUPERFICIES Y SISTEMAS DE TRATAMIENTO | KILO | 1 |
| 83 | ALUMINA | SULFATO DE ALUMINIO (ALÚMINA) PARA PROCESOS DE CLARIFICACIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUA EN PISCINA | KILO | 1 |
| 84 | CLORO AL 91% | CLORO GRANULADO INDUSTRIAL AL 91% PARA DESINFECCIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUA EN PISCINA | KILO | 1 |
| 85 | CLORO AL 70% | CLORO INDUSTRIAL AL 70% PARA DESINFECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE PISCINAS Y ESCENARIOS HÚMEDOS | KILO | 1 |
| 86 | ÁCIDO | ÁCIDO MURIÁTICO O SIMILAR PARA CONTROL DE PH Y MANTENIMIENTO DE PISCINA, PRESENTACIÓN INDUSTRIAL | GALÓN | 1 |

**7. LEGAL**

Busca determinar la viabilidad del proceso contractual a la luz de los Planes de Desarrollo, Planes de Ordenamiento Territorial, normas relacionadas con localización aspectos presupuestales, ambientales, uso de patentes, legislación tributaria, aspectos laborales y contratación, entre otros.

NORMATIVIDAD APLICABLE: Constitución Política de Colombia de 1991; Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007; Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción); Decretos reglamentarios, Decreto 1082 de 2015.

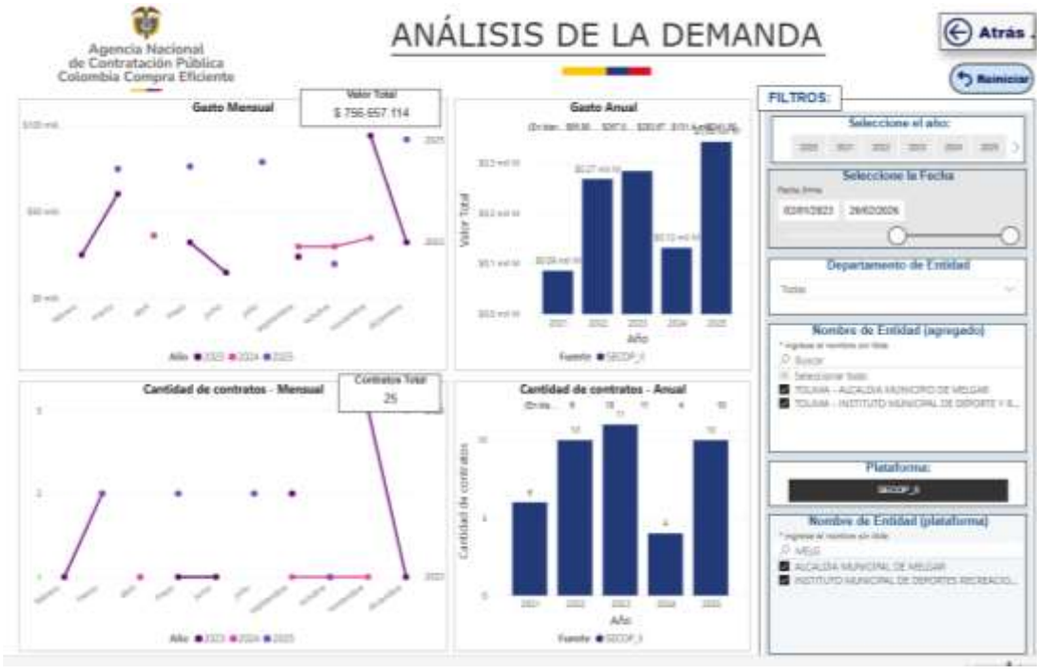
**8. ANALISIS DE LA DEMANDA** (Adquisiciones Previas de la Entidad Estatal, Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien o servicio).

Para ello se tienen en cuenta los siguientes códigos clasificadores de bienes y servicios.

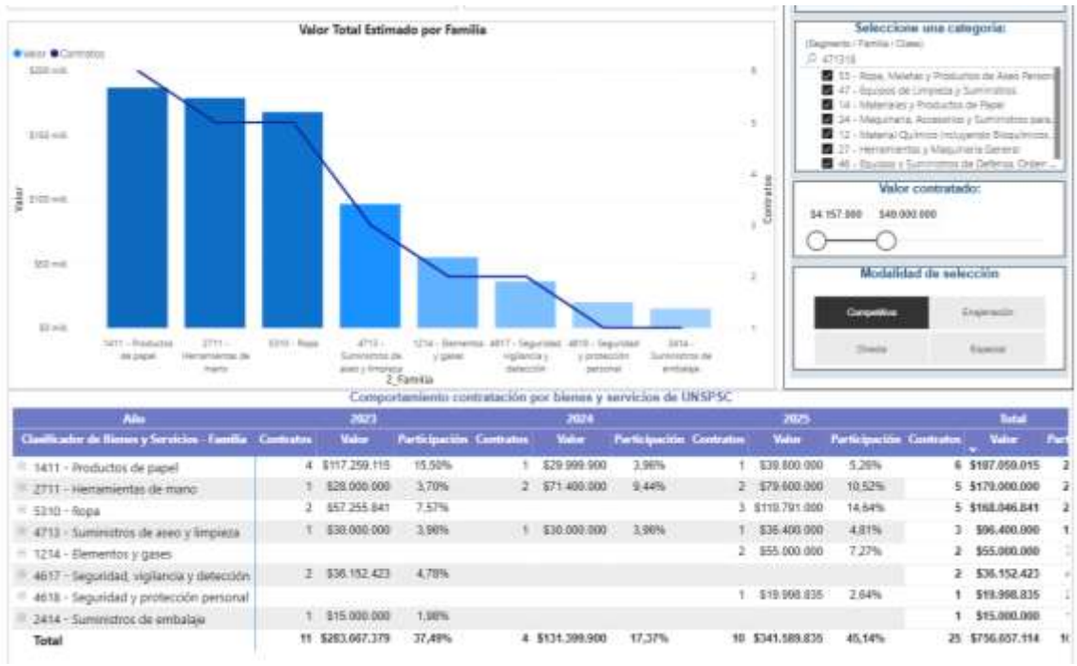
| SEGMENTOS | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO | DESCRIPCION |
|---|---|---|---|---|
| 53 | 13 | 16 | 08 | JABONES |
| 47 | 13 | 16 | 04 | ESCOBAS |
| 47 | 13 | 16 | 09 | TRAPEROS |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 47 | 13 | 16 | 10 | APLICADOR DETERMINADO PARA PISOS |
| 47 | 13 | 16 | 11 | RECOGEDOR DE BASURA |
| 14 | 11 | 17 | 04 | PAPEL HIGIENICO |
| 24 | 10 | 15 | 10 | CONTENEDOR DE BASURA PLASTICO |
| 12 | 14 | 19 | 01 | CLORO |
| 27 | 11 | 20 | 03 | RASTRILLOS |
| 47 | 12 | 17 | 01 | BOLSA DE BASURA |
| 46 | 18 | 15 | 04 | GUANTES DE PROTECCION |
| 47 | 13 | 18 | 03 | DESINFECTANTES PARA USO DOMESTICO |
| 47 | 13 | 18 | 21 | COMPUESTOS DESENGRASANTES |

El instituto al no tener antecedentes en estos procesos, se toma como referencia los procesos de la entidad territorial, en este caso de la alcaldía municipal, para lo cual se tiene las siguientes gráficas filtrado por los clasificadores de bienes y/o servicios para este proceso.




La gráfica de análisis de la demanda evidencia un comportamiento dinámico en la contratación y el gasto asociado a elementos de aseo y cafetería, donde se observa un incremento significativo en el gasto anual entre los años 2021 y 2023, seguido de una leve variación en 2024 y un nuevo repunte en 2025, lo que indica una tendencia creciente en la inversión de este tipo de insumos por parte de las entidades públicas. De igual manera, la cantidad de contratos anuales muestra fluctuaciones, destacándose picos en 2022 y 2023, lo cual sugiere una alta rotación y necesidad continua de estos suministros. A nivel mensual, tanto el gasto como el número de contratos reflejan una demanda constante durante el año, sin estacionalidad marcada, lo que reafirma que estos bienes son de carácter esencial y recurrente. En este sentido, se concluye que existe una demanda sostenida en el mercado, justificando la necesidad de un proceso de mínima cuantía bajo la modalidad de monto agotable que permita atender de manera flexible y oportuna los requerimientos del IMDER durante la vigencia 2026.

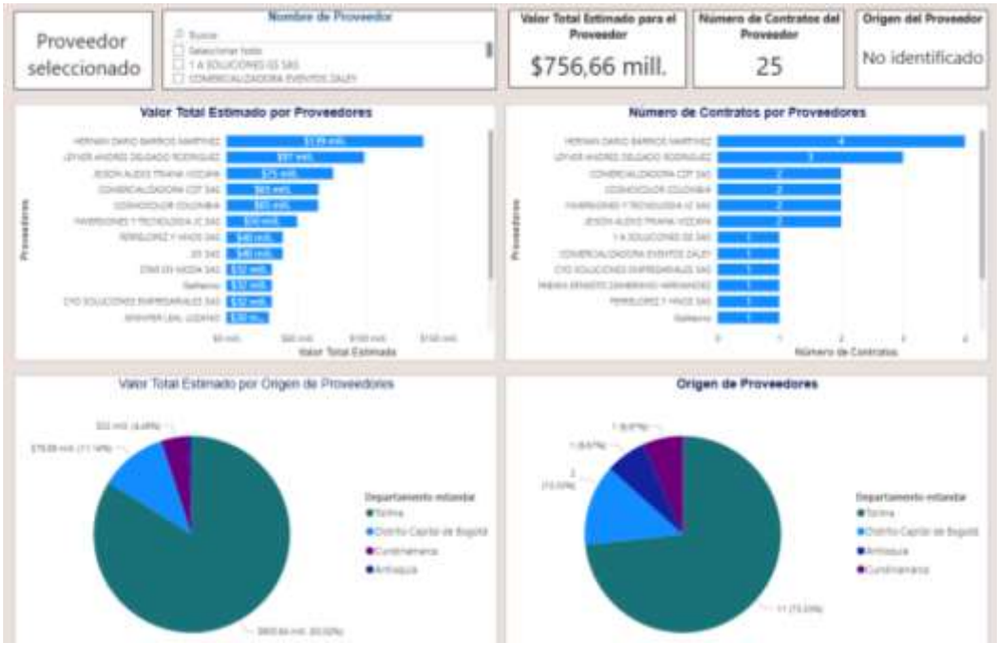



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

| Año | 2023 | | | 2024 | | | 2025 | | | Total | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Par |
| 1411 - Productos de papel | 4 | $117.259.115 | 15,50% | 1 | $29.999.900 | 3,96% | 1 | $39.800.000 | 5,26% | 6 | $187.059.015 | 2 |
| 2711 - Herramientas de mano | 1 | $28.000.000 | 3,70% | 2 | $71.400.000 | 9,44% | 2 | $79.600.000 | 10,52% | 5 | $179.000.000 | 2 |
| 5310 - Ropa | 2 | $57.255.841 | 7,57% | | | | 3 | $110.791.000 | 14,64% | 5 | $168.046.841 | 2 |
| 4713 - Suministros de aseo y limpieza | 1 | $30.000.000 | 3,96% | 1 | $30.000.000 | 3,96% | 1 | $36.400.000 | 4,81% | 3 | $96.400.000 | 1 |
| 1214 - Elementos y gases | | | | | | | 2 | $55.000.000 | 7,27% | 2 | $55.000.000 | |
| 4617 - Seguridad, vigilancia y detección | 2 | $36.152.423 | 4,78% | | | | | | | 2 | $36.152.423 | |
| 4618 - Seguridad y protección personal | | | | | | | 1 | $19.998.835 | 2,64% | 1 | $19.998.835 | |
| 2414 - Suministros de embalaje | 1 | $15.000.000 | 1,98% | | | | | | | 1 | $15.000.000 | |
| **Total** | 11 | $283.667.379 | 37,49% | 4 | $131.399.900 | 17,37% | 10 | $341.589.835 | 45,14% | 25 | $756.657.114 | 1 |

La gráfica de valor total estimado por familia evidencia que la mayor concentración del gasto público se encuentra en las categorías de productos de papel, herramientas de mano y ropa, las cuales presentan los valores más altos y una mayor cantidad de contratos, lo que refleja su alta rotación y relevancia dentro de las adquisiciones institucionales. En contraste, las familias relacionadas directamente con suministros de aseo y limpieza muestran una participación menor en términos de valor total, aunque mantienen una presencia constante en el número de contratos, lo que indica que, si bien su costo unitario es más bajo, su demanda es recurrente y necesaria para el funcionamiento operativo de las entidades.

Adicionalmente, la tabla comparativa por vigencias (2023–2025) permite identificar un incremento progresivo en el valor contratado, especialmente en 2025, donde se concentra el mayor porcentaje de participación, evidenciando una tendencia de crecimiento en la inversión pública en estas categorías. Esto sugiere que, aunque los suministros de aseo no representan el mayor peso presupuestal, sí constituyen un componente esencial y permanente dentro del gasto institucional, justificando la necesidad de garantizar su provisión continua mediante procesos ágiles como la mínima cuantía bajo modalidad de monto agotable, asegurando eficiencia, oportunidad y cobertura en la atención de las necesidades del IMDER.




La gráfica de proveedores evidencia una alta concentración del mercado en un número reducido de oferentes, destacándose que el proveedor con mayor participación alcanza aproximadamente $139 millones y lidera también en número de contratos, seguido por otros con valores cercanos a $97 y $75 millones, lo que refleja una distribución desigual pero competitiva entre los principales actores. En total se identifican 25 contratos, con algunos proveedores recurrentes que concentran varias adjudicaciones, lo cual indica experiencia y posicionamiento en este tipo de suministros, pero también la existencia de pluralidad de oferentes que participan en menor proporción.

Por otra parte, el análisis por origen de los proveedores muestra una clara predominancia del departamento del Tolima, tanto en valor contratado como en número de contratos, superando ampliamente a otras regiones como Bogotá, Antioquia y Cundinamarca. Esto evidencia una fuerte participación de proveedores locales, lo cual favorece la economía regional y garantiza mayor facilidad logística en la entrega de los insumos. En este sentido, se concluye que el mercado cuenta con oferta suficiente y competitiva, especialmente a nivel local, lo que permite adelantar un proceso de mínima cuantía con condiciones de pluralidad de oferentes, eficiencia en costos y oportunidad en el suministro requerido por el IMDER.

**ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD.**

| AÑO | CONTRATO | OBJETO | VALOR | MODALIDAD DE CONTRATACIÓN | PLAZO | OFERENTES | MULTAS O SANCIONES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2026 | 076-2026 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS JUEGOS NACIONALES INTERCOLEGIADOS FASE MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL VIGENCIA 2026 | 49.000.000 | Mínima Cuantía | 4 Meses | CORPORACION FILANTROPOS | NO |
| 2026 | 075-2026 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FÍSICAS, RECREATIVAS Y DE BIENESTAR DESDE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA IMDER MELGAR | 49.000.000 | Mínima Cuantía | 289 Días | CYO SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS | NO |

| AÑO | CONTRATO | OBJETO | VALOR | MODALIDAD DE CONTRATACIÓN | PLAZO | OFERENTES | MULTAS O SANCIONES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2026 | 074-2026 | SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA, PLOMERIA, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA ADECUACIONES, MANTENIMIENTOS, ARREGLOS LOCATIVOS Y REPARACIONES A BIENES EN CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA - IMDER. | 48.855.756,6 | Mínima Cuantía | 297 Días | GILMA SIERRA MAYORGA | NO |
| 2026 | 073-2026 | SUMINISTRO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y DEMÁS ELEMENTOS DE OFICINA, PARA EL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA. | 49.000.000 | Mínima Cuantía | 2 meses | FABIAN ERNESTO ZAMBRANO HERNANDEZ | NO |
| 2026 | 072-2026 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LA LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE MELGAR EN EL MUNICIPIO DE MELGAR. | 32.000.000 | Mínima Cuantía | 1 mes | E37 S.A.S. | NO |
| 2026 | 071-2026 | ADECUACION Y MANTENIMIENTO Y REMODELACION DE LA PISCINA SEMIOLIMPICA DEL MUNICIPIO DE MELGAR DEPARTAMENTO DEL TOLIMA | 388.558.592 | Selección Abreviada | 115Días | CONSORCIO PROYECTOS KC TOLIMA | NO |
| 2025 | 083-2025 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES RECREO DEPORTIVAS EN EL MARCO DEL DÍA DULCE EN MELGAR. | 39.000.000 | Mínima cuantía | 75 Días | CORPORACION FILANTROPOS | NO |
| 2025 | 082-2025 | SUMINISTRO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y DEMÁS ELEMENTOS DE OFICINA, PARA EL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA. | 39.850.000 | Mínima cuantía | 67 Días | FABIAN ERNESTO ZAMBRANO HERNANDEZ | NO |
| 2025 | 036-2025 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN EL MARCO DEL FESTIVAL SAN PEDRINO TALES COMO COPA FEM, TORNEO DE VOLEIBOL Y TORNEO BANQUITAS EN EL MUNICIPIO DE MELGAR. | 28.200.000 | Mínima Cuantía | 40 Días | LARRY ESTEBAN PARGA GALINDO | NO |
| 2025 | 035-2025 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA LA ORGANIZACIÓN, LOGÍSTICA Y EJECUCIÓN DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS VERSIÓN 2025 DESDE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA IMDER MELGAR. | 39.000.000 | Mínima Cuantía | 2 MESES | LARRY ESTEBAN PARGA GALINDO | NO |
| 2025 | 032-2025 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS JUEGOS INTERESCUELAS Y CLUBES | 36.000.000 | Mínima Cuantía | 46 Días | FIDEPOL | NO |

| AÑO | CONTRATO | OBJETO | VALOR | MODALIDAD DE CONTRATACIÓN | PLAZO | OFERENTES | MULTAS O SANCIONES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | DESDE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA IMDER MELGAR. | | | | | |
| 2025 | 031-2025 | ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LOS SISTEMAS DE CONECTIVIDAD PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA IMDER. | 3.700.000 | Mínima Cuantía | 260 Días | Blue Traders | NO |
| 2025 | 030-2025 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FÍSICAS, RECREATIVAS Y DE BIENESTAR DESDE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA IMDER MELGAR | 35.000.000 | Mínima Cuantía | 214 Días | LARRY PARGA | NO |
| 2024 | 070-2024 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN LOS DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE MELGAR. | 32.000.000 | Mínima cuantía | 30 Días | JOAN SMITH MURCIA MOSQUERA | NO |
| 2024 | 069-2024 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN Y BIENESTAR DESDE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA IMDER MELGAR. | 10.000.000 | Mínima cuantía | 33 Días | JOAN SMITH MURCIA MOSQUERA | NO |
| 2024 | 068-2024 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS JUEGOS INTERESCUELAS Y CLUBES DESDE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA IMDER MELGAR. | 30.000.000 | Mínima cuantía | 34 Días | JOAN SMITH MURCIA MOSQUERA | NO |
| 2024 | 056-2024 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA LA ORGANIZACIÓN, LOGÍSTICA Y EJECUCIÓN DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS VERSIÓN 2025 DESDE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA IMDER MELGAR | 36.400.000 | Mínima cuantía | 2 Meses | FIDEPOL | NO |
| 2024 | 055-2024 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE JUEGOS DEPORTIVOS PROPIOS DEL MUNICIPIO A TRAVÉS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA, IMDER MELGAR EN LA VIGENCIA 2024 | 36.400.000 | Mínima cuantía | 1Mes | FIDEPOL | NO |
| 2024 | 026-2024 | ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LAS | $ 28.200.000 | Mínima cuantía | 1Mes | DEPORTIVOS EL ABUELO | NO |

| AÑO | CONTRATO | OBJETO | VALOR | MODALIDAD DE CONTRATACIÓN | PLAZO | OFERENTES | MULTAS O SANCIONES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA IMDER MELGAR EN LA VIGENCIA 2024. | | | | | |
| 2024 | 025-2024 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN EL MARCO DEL FESTIVAL SAN PEDRINO TALES COMO FESTIVAL DE VERANO Y COPA FEM EN EL MUNICIPIO DE MELGAR | $ 36.400.000 | Mínima cuantía | 86 días | OSCAR IVAN BALLESTEROS CAMPOS | NO |
| 2023 | 028-2023 | CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA ORGANIZACIÓN Y APOYO CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS Y FESTIVALES DEPORTIVOS 2023 EN LA FASE MUNICIPAL. | $ 34.000.415 | Mínima cuantía | 26Días | STAR EN MODA SAS | NO |
| 2023 | 029-2023 | ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTO DEPORTIVOS PARA COMPETENCIAS DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS Y CLUBES DEPORTIVOS DE MELGAR PARA LA VIGENCIA 2023. | $ 32.000.000 | Mínima cuantía | 30 días | STAR EN MODA SAS | NO |

Fuente: página web http://www.colombiacompra.gov.co/

## 9. ANALISIS DE OFERTA

En el MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO | Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública, no se encuentran reportadas en el municipio de Melgar Tolima, empresas que permitan el cumplimiento del objeto contractual proyectado, sin embargo, se evidencia que existen en el municipio o en el territorio del Tolima personas naturales o jurídicas que cumplen con las especificaciones técnicas y de calidad requeridas.

**¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes o servicios?:**

El INSTITUTO IMDER, pretende a través de la presente contratación busca contratar el suministro de elementos de aseo para el mantenimiento de los escenarios deportivos del Instituto municipal de deporte, recreación y actividad física en el municipio de Melgar – Tolima año 2026, De acuerdo con la consulta con el aplicativo MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO | Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública, se obtuvo la siguiente información:




El análisis de la oferta evidencia un comportamiento creciente en la participación de proveedores en el mercado, reflejado en el aumento progresivo tanto del gasto anual como del número de contratos, alcanzando su punto más alto en 2025, lo que indica una mayor dinámica y disponibilidad de oferentes en este tipo de suministros. A nivel mensual, se observa una ejecución relativamente constante durante el año, con una leve disminución en ciertos periodos y posterior recuperación, lo cual sugiere que la oferta responde de manera flexible a las necesidades institucionales sin presentar desabastecimientos significativos.

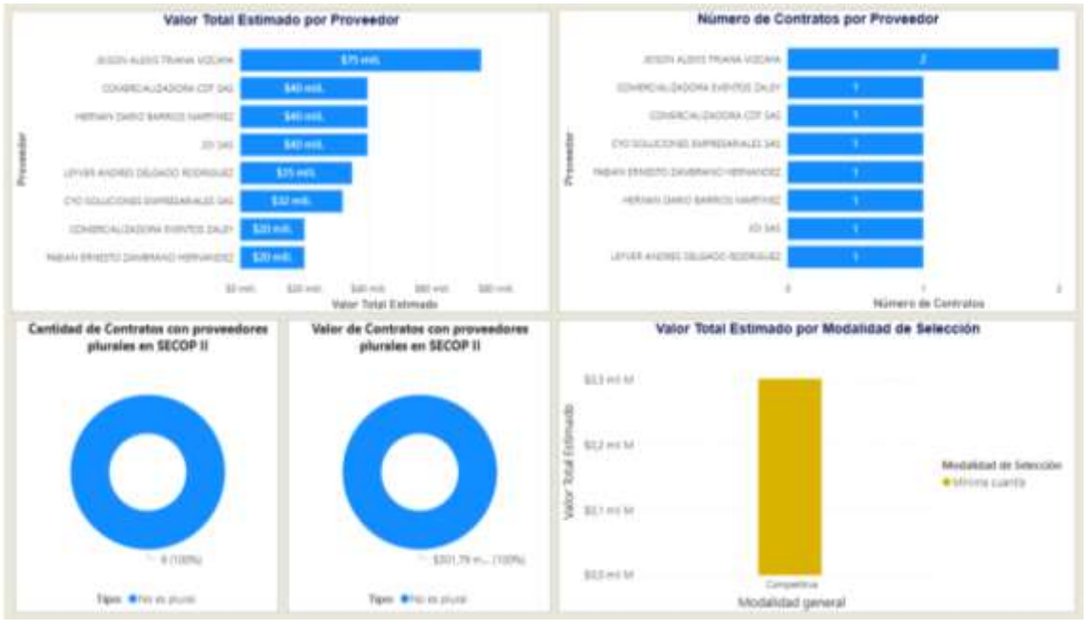
Asimismo, la cantidad total de contratos, aunque moderada, demuestra que existe pluralidad de oferentes capaces de atender los requerimientos del sector, especialmente en el ámbito local, lo que favorece condiciones de competencia y eficiencia en precios. En este sentido, se concluye que el mercado cuenta con una oferta suficiente, estable y en crecimiento, que permite adelantar el proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía, garantizando la participación de proveedores y la adecuada satisfacción de la demanda del IMDER durante la vigencia 2026.




La gráfica evidencia que la oferta se encuentra distribuida entre un número reducido de proveedores (8 en total), con un valor de contratación aproximado de $301,79 millones y 9 contratos adjudicados, lo que indica una participación moderada pero suficiente en el mercado. Se observa que un proveedor concentra el mayor valor estimado (alrededor de $75 millones), mientras que los demás presentan valores relativamente homogéneos entre $20 y $40 millones, lo que sugiere una distribución equilibrada en términos de capacidad de suministro, sin que exista una concentración excesiva que limite la competencia.

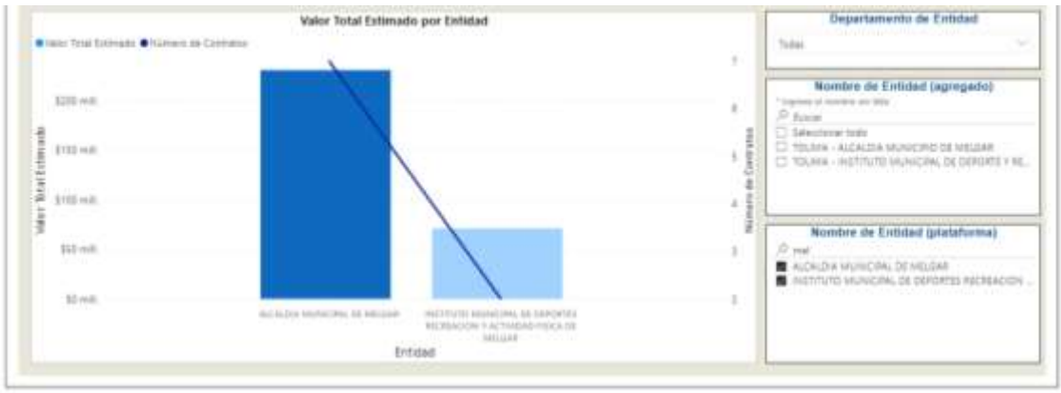
Adicionalmente, el número de contratos por proveedor refleja que la mayoría ha participado con al menos una adjudicación, lo que evidencia pluralidad de oferentes activos y experiencia en este tipo de procesos. Este comportamiento

permite inferir que el mercado cuenta con proveedores idóneos y con capacidad operativa para atender los requerimientos institucionales. En consecuencia, se concluye que existe una oferta suficiente, competitiva y con adecuada distribución, lo cual favorece la estructuración de un proceso de mínima cuantía, garantizando eficiencia, transparencia y oportunidad en la adquisición de los elementos de aseo y cafetería requeridos por el IMDER.




La gráfica evidencia que la oferta se encuentra distribuida entre varios proveedores, destacándose uno con mayor participación (aproximadamente $75 millones y 2 contratos), mientras que los demás presentan valores entre $20 y $40 millones con una adjudicación cada uno, lo que refleja una participación relativamente equilibrada sin concentración excesiva del mercado. Esto indica que existen múltiples oferentes con capacidad para atender este tipo de necesidades, garantizando condiciones de competencia y evitando dependencia de un solo proveedor.

Adicionalmente, se observa que el 100% de los contratos se han realizado con proveedores no plurales, lo cual sugiere que, aunque existe participación de varios actores, los procesos se han adjudicado de manera individual, característica común en modalidades como la mínima cuantía. Asimismo, el valor total contratado se ha ejecutado bajo esta modalidad, evidenciando que el mercado responde adecuadamente a procesos ágiles y de baja cuantía. En este sentido, se concluye que existe una oferta suficiente, con pluralidad de proveedores y adecuada capacidad operativa, lo que permite adelantar el proceso contractual garantizando eficiencia, transparencia y oportunidad en la satisfacción de la necesidad del IMDER para la vigencia 2026.







La gráfica evidencia que la Alcaldía Municipal de Melgar concentra el mayor valor total estimado de contratación, superando ampliamente al Instituto Municipal de Deporte, Recreación y Actividad Física de Melgar – IMDER, lo cual es coherente con su mayor capacidad presupuestal y alcance institucional. Asimismo, se observa que la Alcaldía también presenta un mayor número de contratos, lo que indica una mayor dinámica en la adquisición de bienes y servicios relacionados, mientras que el IMDER participa con una proporción menor pero constante, reflejando una gestión focalizada en sus funciones misionales.

Adicionalmente, el comportamiento por clasificación UNSPSC muestra que las categorías como productos de papel, herramientas de mano, suministros de aseo y limpieza, y elementos asociados hacen parte de la demanda recurrente de ambas entidades, evidenciando que estos insumos son esenciales para la operación institucional. En este sentido, se concluye que, aunque el IMDER presenta un menor volumen de contratación frente a la Alcaldía, su necesidad es permanente y alineada con el comportamiento general del sector, lo cual justifica la estructuración de un proceso de mínima cuantía que garantice el suministro oportuno y continuo de estos elementos durante la vigencia 2026.

**Otros requerimientos**

| No. | PERSPECTIVA | VERIFICACION |
|---|---|---|
| **1** | ¿La entidad requiere una firma o una persona natural con experiencia en suministros y con cámara de comercio, RUT y debidamente certificado? | SI, es necesario contratar una persona natural o jurídica para lograr el cumplimiento del objeto contratado. |
| **2** | ¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de suministro de acuerdo con la complejidad del caso? (se cubren aspectos comerciales, técnicos y de análisis del riesgo) | |
| El proponente deberá demostrar mediante máximo una (1) certificación, factura y/o copia de contrato, donde se refleje dicha experiencia dentro del último año anterior al cierre del proceso con un objeto igual o similar al de suministro de elementos o insumos, que acrediten el cumplimento del proponente en contratos celebrados con entidades públicas o privadas que cumpla con las siguientes condiciones:<br><br>**A.** Que el valor del contrato aportado o certificaciones presente una cuantía igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso. | | |

**B.** Que contengan un objeto de suministro de elementos o insumos que sean similar o afín al objeto del presente proceso.
**C.** Las certificaciones deben ser expedidas por quien tenga la facultad para hacerlo.

-En caso de presentarse adiciones a los contratos principales, éstas deberán ser adjuntadas para su verificación en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.

-En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, los contratos requeridos, igualmente deben cumplir con la anterior información y requisitos para acreditar la experiencia del proponente. Para acreditar la experiencia solo se tendrá en cuenta el grado de participación que haya tenido el proponente en el consorcio o unión temporal; en tales eventos, la certificación debe contener exactamente el Grado de participación.

Si el contrato viene liquidado en moneda diferente al peso, el municipio de melgar procederá a su convertibilidad a pesos colombianos ($), tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha determinación del respectivo contrato.

En las certificaciones deberá especificarse lo siguiente:
El objeto.
El valor.
Fecha de inicio.
Fecha de terminación.

Cuando el oferente presente certificaciones de experiencia en las cuales conste que participo en la ejecución del contrato bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, estas deberán expresar su porcentaje de participación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de cuantía y periodo de ejecución previstos.

En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, esta deberá contener la información requerida que permita verificar su objeto, plazo y valor.

**CÓDIGOS CIIU:**
El proponente sea persona naturales o jurídicas deberá acreditar MEDIANTE la cámara de comercio y/o registro mercantil y el RUT que los códigos CIIU están relacionados con el objeto a contratar, tener registrado el código CIIU 4649 “Comercio al por mayor de tros utensilios domésticos n.c.p.” o 4755 “Comercio al por menor de artículos y utensilios de uso doméstico en establecimientos especializados” o el código” 5621 “Catering para eventos”.

**CARTA DE COMPROMISO:**
El proveedor debe estar en la capacidad de atender la demanda del IMDER y realizar los cambios de los productos que no estén en condiciones óptimas y/o que no cumplan con las características exigidas en un plazo no mayor a 24 horas**.**

**CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TÉCNICAS. FORMATO No. 2.** Se exige firma autógrafa del representante legal/persona natural/ representante forma asociativa. Lo anterior a fin de que el Municipio verifique que la oferta contenga los requerimientos y condiciones mínimas señaladas en la presente invitación. Así mismo, Anexar las garantías de los componentes electrónicos de oficina, para cuando se presenten algunas anomalías.

**Apoyo logístico (02)**
El contratista deberá acreditar dos (2) personas que apoyaran en el desarrollo de las actividades a contratar.

**NOTA:** deberá contar con certificación de residencia en la ciudad de Melgar, debidamente expedida por la Secretaría de Gobierno con una anterioridad no mayor a 8 días del cierre del proceso.

**Coordinador logístico (1)**
El contratista deberá acreditar que cuenta con un responsable de la coordinación de entrega de elementos, con título profesional en Administración Logística y al menos 3 años de experiencia en coordinación general o coordinación logística de insumos.

**NOTA:** deberá contar con certificación de residencia en la ciudad de Melgar, debidamente expedida por la Secretaría de Gobierno con una anterioridad no mayor a 8 días del cierre del proceso.

| | | |
|---|---|---|
| **3** | Tipo de Remuneración Recomendada | El **INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA DEL MUNICIPIO DE MELGAR "IMDER",** realizará el pago del evento a MONTO AGOTABLE esto es mediante pagos parciales de acuerdo con el suministro y/o servicio entregado por cada evento y/o festival deportivo realizado, previa expedición de constancia del supervisor y el correspondiente recibidos a satisfacción, presentación de la factura electrónica validada o cuenta de cobro, debidamente registrada dentro del contrato en la Plataforma del SECOP II, dependiendo del régimen tributario al que pertenezca (Régimen Común o Régimen Simplificado) según el caso, la acreditación del pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARL, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena), y el comprobante de entrada de los elementos contratados al Área de Almacén General en caso de requerirse.<br><br>En todo caso, el pago final queda sujeto al cumplimiento de los anteriores requisitos y los demás que dispongan los manuales, reglamentos y la ley. El Municipio efectuará las deducciones a que haya lugar sobre el pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia; no obstante, lo anterior los pagos estarán sujetos al programa anual de caja (PAC) de la entidad.<br><br>Para su legalización se requiere el registro presupuestal. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías, cuando haya lugar. La vigencia será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más. El plazo de ejecución no podrá ser superior al 30 de diciembre de 2026. |
| **4** | ¿La entidad estatal ha contratado recientemente los bienes o servicios requeridos? | si |
| **5** | Cuál fue el valor del contrato | $ 49.000.000 |
| **6** | Modalidad de Selección | MÍNIMA CUANTÍA |
| **7** | Comportamiento del cumplimiento del objeto contratado | BUENO |

## 10. CONDICIONES BASICAS QUE RIGEN EL FUTURO CONTRATO

**TIPO DE CONTRATO:** MINIMA CUANTIA

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato es **HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO O HASTA AGOTAR EL MONTO**, tiempo contado a partir de la firma del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución y perfeccionamiento. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su legalización se requiere el registro presupuestal. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías, cuando haya lugar. La vigencia será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más. El plazo de ejecución no podrá ser superior al 30 de diciembre de la vigencia actual.

**LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O DE ENTREGA:** INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FISICA IMDER, Parque deportivo y recreativo las vegas, Oficinas del IMDER

**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: HASTA CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 49.000.000),** conformidad con la información que arrojó el presente estudio previo.

## 11. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR.

**OBJETIVO:** Adelantar acciones previas al proceso de Contratación, que permitan conocer y analizar las condiciones, características y tendencias del mercado actual para la adquisición de un determinado bien y/o servicio.

### VENTAJAS DE ADELANTAR UN ESTUDIO DE MERCADO

La realización de un adecuado y riguroso estudio de mercado otorga la posibilidad de:

1. Considerar la viabilidad de la contratación, de acuerdo con una caracterización y definición de las necesidades reales del proyecto, tanto económicas, como técnicas, a fin de cumplir con los objetivos formulados.
2. Estimar el valor de la disponibilidad presupuestal requerida, tomando como base no solo el valor del bien y/o servicio requerido sino todos los costos asociados a éste.
3. Identificar los riesgos previsibles que puedan afectar la contratación desde el punto de vista económico, técnico y/o jurídico.
4. Identificar alternativas para satisfacer la necesidad, diferentes a las utilizadas de manera común, así como la posibilidad de encontrar valores agregados en la adquisición del bien y/o servicio.
5. Permitir la actualización técnica de las características del objeto a contratar, garantizando que el Municipio adquiera obras, bienes y/o servicios con tecnología acorde con el ritmo del mercado y las necesidades percibidas, generando mayor competitividad y optimización en el uso de los recursos.
6. Determinar las diferentes condiciones y/o limitaciones relacionadas con la provisión de dichos bienes y/o servicios.
7. Establecer si el valor de una oferta parece artificialmente bajo.

**ELEMENTOS DEL ESTUDIO DE MERCADO**

Solicitud de una propuesta de suministro o venta del bien y/o servicio, por medio escrito a posibles proveedores que existan en el mercado, y que puedan satisfacer la necesidad del solicitante. En dicho documento se deberá establecer expresamente que tal solicitud no genera ningún compromiso u obligación para el INSTITUTO IMDER, pues no corresponde a un proceso de invitación y selección.

**ALCANCE DE LOS TRABAJOS.**

El adjudicatario realizará todas las actividades de Ajuste y Reformulación que sean necesarias enfocadas a mediar, prever oportunamente la ejecución de actividades dentro del cronograma pactado y la coordinación a tiempo entre el IMDER y el contratista para resolver inquietudes legales, administrativas, jurídicas, contables, financieras y técnicas que se pudieren derivar de la ejecución del contrato, todos sus esfuerzos estarán encaminados hacia la buena ejecución del proyecto en calidad, tiempo y costos.

El Supervisor debe estar en capacidad de resolver oportunamente las inquietudes de orden técnico, jurídico, contable, financiero y administrativo informando al IMDER de estos procedimientos y entregara los documentos necesarios para el desarrollo de objeto.

**MANUAL DE OPERACIONES DE LOS ACUERDOS MARCOS DE PRECIO**

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, mediante Concepto C – 105 de 2022 CCE-DES-FM-17, concluyó que, que, con base en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato.

Con todo, es pertinente resaltar que el parágrafo 1 del mismo artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 indica que el reglamento determinará, como una suerte de precisión a la regla general en la mínima cuantía, las particularidades del procedimiento en relación con la posibilidad que tienen las entidades estatales para realizar estas adquisiciones de mínima cuantía a Mipymes o establecimientos que correspondan a la definición de «gran almacén», señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio. Entonces, la adquisición en «grandes superficies» o a «Mypimes» debe concebirse como procedimientos que hacen parte de la modalidad de la mínima cuantía, con unas reglas procedimentales particulares contenidas en los artículos 2.2.1.2.1.5.3., 2.2.1.2.1.5.4. y 2.2.1.2.1.5.5. del Decreto 1082 de 2015, modificados recientemente por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

**LIMITACION A MYPIMES**

De conformidad con lo expuesto en el parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1860 de 2021 y de acuerdo con lo expuesto en el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en la invitación. A este proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

| | |
|---|---|
| **INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA DE MELGAR -IMDER-, (Responsable de Aspectos Técnicos del Estudio)** | **FIRMA:** _____<br>**HERNÁN GUILLERMO FORERO LEAL**<br>**Gerente del IMDER** |
| **PROYECTO:** | **FIRMA:** _____<br>**ING. JOSÉ MIGUEL PINILLA HERNÁNDEZ**<br>**PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE APOYO A LA GESTIÓN**<br>**Contratista** |